

**ACTA NÚMERO 4 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Nemesio de Lara Guerrero.
D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D. Antonio Valiente Palacios.
D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón.
D. Serafín Alcázar Cuesta.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco García de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 19:30 horas del día 27 de marzo de 2013, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Previo comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como habían acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia machista acaecidas desde la celebración del último pleno ordinario celebrado el día 28/02/2013.

Antes de proceder al debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, propone al resto de miembros corporativos, la inclusión en el orden del día, previa declaración de urgencia, de un punto relativo al reconocimiento a deportistas solaneros a premiar en la gala del deporte que se celebrará el próximo día 12 de abril, asunto que fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Honores y Distinciones del día 25 de marzo.

Los tres grupos municipales muestran su conformidad con la urgencia de dicho asunto, y por tanto, con su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Visto el artículo 83 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en cuanto a la mayoría necesaria para la adopción del acuerdo de declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, es decir, por ocho votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista Municipal, siete a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** declarar de urgencia la inclusión en el orden del día de la presente convocatoria del punto nº 4 relativo al reconocimiento a deportistas solaneros a premiar en la gala del deporte/2013, pasando a debatirse en el orden correspondiente.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 28/02/2013 Y 14/03/2013.-

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 28/02/2013 y 14/03/2013, respectivamente, cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar a dichas actas.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 28 de febrero y 14 de marzo del año 2013 respectivamente, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 28/02/2013 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados por el Sr. Alcalde-Presidente durante el periodo comprendido entre el día 28 de febrero de 2013 hasta la fecha.

3.- ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDA.-

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 21/03/2013, que literalmente dice:

CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS.-

Por la presidencia se da cuenta del protocolo de adhesión de Ayuntamientos al Convenio para la creación de Fondos Sociales de Viviendas. El Convenio tiene por objeto promover la creación, por parte de las entidades de crédito que lo suscriben, de fondos sociales de viviendas en el marco de la encomienda realizada al Gobierno de la Nación en la disposición adicional única del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios. Ha sido suscrito por los Ministerios de Fomento, de Economía y Competitividad y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; la Federación Española de Municipios y Provincias, y diversos representantes de entidades financieras.

Estos fondos, que no requerirán personalidad jurídica, tendrán por finalidad la puesta a disposición de viviendas propiedad de las entidades de crédito, para su arrendamiento en las condiciones previstas en la cláusula cuarta. Las viviendas serán ofrecidas a personas que cumplan con las condiciones que se establecen en la cláusula tercera y que, habiendo sido desalojadas de su vivienda habitual por impago de un préstamo hipotecario, se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad social.

El protocolo estipula que el acuerdo, debe de ser adoptado por el Pleno de la Corporación, facultando al alcalde para su firma.

Visto el asunto y sin debate previo, se dictamina por unanimidad de los siete componentes de la Comisión, la adhesión al Convenio para la Creación de un Fondo Social de Viviendas, que ha sido suscrito por tres ministerios, la Federación Española de Municipios y Provincias y diversas entidades financieras propietarias de las viviendas; facultando al Alcalde para la firma del documento."

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta el voto afirmativo de su grupo a la aprobación de este punto en el que se ofrece la posibilidad de adhesión a este convenio contando con varias viviendas disponibles por parte de entidades financieras de la localidad.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que su grupo mantiene el voto emitido en la comisión informativa mostrándose de acuerdo con que se cree un fondo social de viviendas para las personas que han perdido las suyas, y que según el Tribunal de Justicia de la Unión Europea lo ha sido por una ley hipotecaria claramente ilegal, por lo que su grupo pide que además de estas iniciativas, que son claramente insuficientes, se empiece a cumplir la ley.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta el apoyo de su grupo a todas las acciones que se realicen en beneficio de solucionar los problemas de las familias.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Convenio para la Creación de un Fondo Social de Vivienda, suscrito por tres ministerios, la Federación Española de Municipios y Provincias y diversas entidades financieras propietarias de las viviendas.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma del documento correspondiente.

4.- RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS SOLANEROS A PREMIAR EN LA GALA DEL DEPORTE DEL AÑO 2013.-

Visto el dictamen de la Comisión Técnica de Honores y Distinciones celebrada el día 25/03/2013, que literalmente dice:

RECONOCIMIENTO DEPORTISTAS PREMIADOS EN GALA DEL DEPORTE.

El Sr. Presidente expone que asiste como invitado a esta reunión D. Sebastián de Lara García-Cervigón al ser un tema relacionado con su Concejalía, por lo que le cede la palabra. El Concejal de Deportes pasa a explicar las propuestas que se han recogido en el siguiente informe elaborado por el Patronato de Deportes:

“El Patronato Municipal de Deportes de La Solana como encargado de la Gala del Deporte de La Solana.

PROPONE:

Conceder el Premio Honorífico “**Villa de La Solana**” a **D. Javier Lozano Cid**, por personificar los valores del deporte de entrega, sacrificio, consecución de logros y metas, así también como de respeto, compañerismo y solidaridad con el resto de deportistas.

Entre su trayectoria deportiva destaca como **Seleccionador Nacional** de Fútbol Sala:

- **Campeón del Mundo** de Fútbol Sala en los años 2000 y 2004 dirigiendo al combinado nacional.
- Subcampeón del Mundo de Fútbol Sala en el año 1996.
- **Campeón de Europa** de Fútbol Sala en los años 1996, 2001 y 2005 dirigiendo al combinado nacional.

En el **Mundial FIFA de 2002** de Corea y Japón sus servicios fueron requeridos por José Antonio Camacho para formar parte del staff técnico que acudió a ese campeonato.

En 2007 ficha por el **Real Madrid C.F.** para llevar el Área profesional del conjunto blanco, ocupando al año siguiente la vacante de Director de la Cantera Madridista.

Desde 2009 hasta hoy es el **Presidente de la Liga Nacional de Fútbol Sala** (LNFS).”

En cuanto a menciones honoríficas a deportistas locales, son las siguientes:

“El Patronato Municipal de Deportes de La Solana como encargado de la Gala del Deporte de Local.

PROPONE:

Conceder las siguientes menciones honoríficas a deportistas de nuestra localidad que han destacado en diferentes modalidades deportivas durante el 2012 o cuya labor en pos del deporte ha hecho necesario su reconocimiento:

Deporte Escolar (Temporada 2011-2012):

Atletismo: **Herminia Parra** (Categoría Cadete).- Subcampeona de España de 300 metros lisos disputado en Castellón.

Fútbol: **Equipo Alevín Masculino**.- Campeón Provincial.

Fútbol Sala: **Equipo Infantil Masculino**.- Subcampeón Provincial.

CATEGORÍA ABSOLUTA (Temporada 2011-2012):

.- Mejor deportista femenina:

Atletismo: Aroha Maeso (Categoría Juvenil).- Subcampeona de España de 200 metros lisos disputado en Aranjuez.

.- Mejor resultado deportivo:

- **Bernardino Naranjo “Pepote”**.- Disputó con el Manzanares Fútbol Sala los Play – Off de ascenso a la División de Honor de la Liga Nacional de Fútbol Sala. Es el único jugador solanero que ha jugado en esa categoría, concretamente en el Albacete Fútbol Sala.
-
- **Francisco Moreno**.- Subcampeón de la V Copa Nacional de España de Fisioculturismo disputada en San Fernando (Cádiz). Además este mismo año ha sido elegido Vice-Presidente de la Federación Castellano – Manchega de Fisioculturismo y Fitness.
- **Ignacio Díaz Cano**.- Participó en el Mes de Julio en el Campeonato del Mundo Junior de Atletismo disputado en Barcelona en la modalidad de 800 metros formando parte del equipo nacional.

.- Afán de superación:

- Julián Casado López-Villanueva y Luis Carlos Quintela.- Practicantes de la modalidad deportiva denominada como “GoalBall” y compitiendo a nivel nacional, dentro de la Federación Española de Deportes para invidentes.

.- “Toda una vida dedicada al deporte”:

- María Paz Naranjo.- A pesar de empezar bastante tarde con su carrera deportiva, su afán de superación la llevó a conseguir títulos muy destacados a nivel nacional y a nivel internacional dentro del atletismo veterano. Debutó en 1980 con 48 años. Ganó en 1981 y 1982 las pruebas de 800 y 1500 metros del Campeonato de España. Fue Medalla de Plata en 800 y 1500 metros en los Campeonatos de Europa de Estrasburgo para Veteranos en 1982 con 50 años. Fue también Subcampeona del Mundo.”

Todos los asistentes por unanimidad dan su conformidad a las propuestas del Patronato de Deportes, cuyo reconocimiento a los/as deportistas mencionados se efectuará en la próxima Gala del Deporte, felicitando esta Comisión a los y las Deportistas galardonados, por sus éxitos y por representar a La Solana tan dignamente.”

Los portavoces de los tres grupos municipales reconocen el esfuerzo y felicitan a todos los premiados ratificándose en el voto emitido en la comisión informativa aprobando el dictamen de la misma.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Otorgar las distinciones propuestas por el Patronato Municipal de Deportes a los deportistas mencionados y cuyo reconocimiento se efectuará en la próxima Gala del Deporte a celebrar el día 12 de abril de 2013.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, cede la palabra al grupo municipal de Izquierda Unida, quien al inicio de la sesión

ha pasado copia al resto de miembros corporativos de tres mociones para su debate y aprobación, previa deliberación de la urgencia, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PRIMERA MOCIÓN.-

El texto de la primera moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida es el siguiente:

“AL RESPECTO DE FAVORECER EL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE DEBEN DE REGIR EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS DE LA SOLANA. “EL PILAR”.

Presenta la siguiente Moción:

*La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Solana celebrada el día 8 de febrero de 2013, aprueba con carácter de urgencia el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas para iniciar el procedimiento de contratación del **SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS DE LA SOLANA. “EL PILAR”.***

En el Pliego de Cláusulas Administrativas, concretamente en la Tercera, Calificación del Servicio. Titularidad del Servicio y Recursos Humanos, dice textualmente:

“El Ayuntamiento de La Solana aportará para la gestión de los servicios objeto de este contrato el edificio, maquinaria e instalaciones cuyo inventario o relación quedarán incorporados al contrato que se firme”.

“El concesionario queda obligado, operando ello desde el momento de la concesión, a tomar a su cargo, mediante subrogación de los contratos de trabajo, al personal que en la actualidad presta su servicio en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Gravemente Afectadas “El Pilar”, y a respetar los derechos económicos-laborales y de la Seguridad Social legítimamente adquiridos por dicho personal hasta la fecha del inicio de la concesión, así como las condiciones que se establezcan en el correspondiente convenio colectivo que regule las relaciones entre la empresa y trabajadores.”

En las diferentes reuniones celebradas en el Ayuntamiento, destacando las diferentes reuniones de la Mesa de Contratación creada para gestionar este expediente, así como durante el Pleno Ordinario celebrado en el mes de Febrero, el alcalde a mantenido de forma permanente que se debe de cumplir todos los puntos del Pliego de Cláusulas Administrativas. Como se ha comentado en el mencionado Pleno y así se puede comprobar en las grabaciones del mismo, el alcalde responde a una pregunta de un grupo de trabajadoras del CADIG, informando que los contratos de trabajo van a quedar subrogados y que este todo el mundo tranquilo.

Hay que destacar que cuando se queda desierto el procedimiento el Alcalde se compromete a mantener las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas, concretamente sobre la subrogación de las condiciones laborales, destacando el preacuerdo con AFAS para el desarrollo de la gestión del Centro.

Para nuestra sorpresa, se nos informa por parte de las trabajadoras del CADIG que el día 22 de marzo de 2013, se mantiene reunión en este Centro, donde el Alcalde de La Solana informa que los trabajadores del centro van a ser despedidos a fecha 30 de abril de 2013, asumiendo el Ayuntamiento de La Solana los costes derivados de este despido.

Después contratará de nuevo la empresa adjudicataria, AFAS, modificando las condiciones laborales necesarias, a partir del 1 de mayo de 2013.

Ambas informaciones realizadas, rompen de forma clara los acuerdos y palabra dada por el Alcalde de La Solana durante todo el procedimiento que se ha desarrollado, incumpliendo igualmente de forma totalmente abusiva e irresponsable el Pliego de Cláusulas Administrativas mencionado y aprobado legalmente por la Junta de Gobierno Local de La Solana, que preside este mismo Alcalde.

Por tanto desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida PROPONEMOS AL PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO

Que en el procedimiento de concesión del CADIG el Pilar de La Solana se cumplan las cláusulas establecidas en el Pliego aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Solana, del día 8 de Febrero de 2013, cumpliendo con la legalidad vigente en materia de contratación de la administración pública y demás ordenamiento jurídico."

Acto seguido, procede justificar la urgencia de la moción, debiendo el Pleno votar sobre la procedencia o no de su debate.

El concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, en defensa de la urgencia de la moción, manifiesta que cuando el procedimiento de concesión del servicio del CADIG se quedó desierto, su grupo manifestó que se continuara la negociación con la empresa que se quedara con la gestión del mismo, pero siempre en las mismas condiciones y cumpliendo con las cláusulas del pliego de condiciones aprobado en su día, derivando la urgencia de dicha moción en la información que se les proporciona el pasado viernes sobre la situación de los trabajadores y sin haberse informado a los concejales, al menos a los de su grupo, considerando que es un grave perjuicio para el pueblo que va a tener que pagar unos despidos que no le corresponden.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que su grupo aprueba la urgencia de las mociones porque es partidario de que todo el mundo pueda hablar y expresar su opinión, pero no lo son, de que se utilice este procedimiento de forma sistemática, y por tal motivo no la apoyarán, además de que se ha entrado directamente en la moción, no en la urgencia de la misma.

Sometido la urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, ocho votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista y siete votos en contra de los concejales del Grupo Popular Municipal, **ACUERDA:** rechazar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre: "AL RESPECTO DE FAVORECER EL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE DEBEN DE REGIR EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS DE LA SOLANA. "EL PILAR".

SEGUNDA MOTIÓN.-

El texto de la segunda moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida es el siguiente:

Exposición de Motivos

A través de la investigación judicial seguida en el denominado “caso Gürtel”, se ha conocido la existencia de más de 20 millones de euros en cuentas bancarias en Suiza cuyo titular sería Luis Bárcenas, ex senador y ex tesorero del Partido Popular e imputado en la citada causa. Según ha trascendido a la opinión pública, con fondos procedentes de empresas y contratistas se pudieron hacer pagos de sobresueldos en dinero negro a cargos del Partido Popular y de la propia Administración Pública. Estos hechos, en caso de probarse, supondrían la existencia de un sistema articulado de financiación ilegal, de corrupción masiva y organizada, vinculada a un partido político.

Nombres como los de Urdangarín, Matas, Pujol, Pallerols, Guerrero, Fabra, Baltar y ahora, Bárcenas; casos como los de La Muela, Malaya, Gürtel, Poniente, Campeón, Brugal, Babel, Pretoria, Palma Arena o ERE’s; y extraños indultos que enmiendan la acción de la Justicia, están agravando extraordinariamente la alarma social, el descrédito de la política y del propio sistema democrático.

La corrupción política es una inmoralidad que está instalada en el sistema económico y político del Estado, en diversas comunidades autónomas y ayuntamientos. Se ha convertido en un problema de primer orden y preocupación social, agravada si cabe, por las duras consecuencias que la crisis, con ya 6 millones de parados, y los recortes que el gobierno está infligiendo a importantes sectores de la población.

La corrupción no es algo aislado, no es una anécdota ni sorprende ya a nadie, es una actitud y comportamiento llevada a cabo por las estructuras y cargos políticos de algunos partidos que han utilizado la gestión de lo público para su aprovechamiento, generando de forma merecida el rechazo y desprecio de la sociedad hacia los mismos y por extensión hacia el conjunto de quienes desarrollamos responsabilidades políticas públicas.

Además de a nivel estatal, también en el ámbito municipal la corrupción tiene una gran incidencia y capacidad de contaminación. Por ello, consideramos que es necesario aprobar leyes y tomar medidas para cortarla de raíz.

A estas prácticas, se une la resistencia a la transparencia, a dar explicaciones o dirimir responsabilidades sobre prácticas poco justificables en la gestión de lo público. Para que se haya podido llegar a esta situación, debemos igualmente hacer referencia al comportamiento de muchas empresas públicas o privadas que han sido colaboradores o promotores necesarios y que están contaminadas por esa corrupción. Es por ello que consideramos que ante la corrupción, es necesario garantizar y reforzar el control público y situar la transparencia en la primera línea de la agenda política.

Para recuperar el buen nombre y los valores de la actividad públicas, resulta primordial situar fuera de la política a todas las personas corruptas y cerrar todas las puertas a la corrupción en las instituciones así como a aquellas entidades, (empresas, sociedades) que se sitúan en torno a la misma. En los últimos meses han aflorado diferentes actos de corrupción dentro de la actividad de las instituciones como fuera de ella. Por todo ello, consideramos fundamental que en todos los marcos jurídicos existan leyes que sitúen automáticamente fuera de la política a todas las personas que han realizado actividades irregulares o corrupción, también en las empresas, sociedades y cajas de participación pública.

Se ha de tener claro que es mucho lo que está en juego, no solo recuperar ante la ciudadanía el buen nombre y el prestigio de la actividad política sino también el restablecimiento de las funciones y el ser mismo de la política. Porque la política es y debe ser la acción por la mejora de la sociedad y las personas, bajo el control y la transparencia en el buen uso del dinero público. En esta difícil situación está en juego la propia esencia del sistema

democrático. Ha llegado la hora de pasar de las palabras a los hechos, implementando medidas eficientes. Por ello, es totalmente necesario que las personas que nos dedicamos a la política seamos quienes en primer lugar nos comprometamos y demos ejemplo de rechazo y persecución de esta realidad actuando con transparencia, fortaleciendo el control público, consiguiendo para ello las leyes y normas necesarias.

Por tanto desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida PROPONEMOS AL PLENO LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTES **ACUERDOS**:

1. Continuar las iniciativas de potenciación y desarrollo de todos los canales municipales sobre la transparencia, la participación y la información sobre la gestión económica, dado que todo se hace con dinero público y lo PÚBLICO es propiedad de todos los vecinos.
2. Mostrar nuestro desprecio y condena hacia todas aquellas personas, entidades, partidos o empresas públicas o privadas, que aprovechándose de sus cargos públicos, poder político o económico, cercanía a quienes lo ostentan, información privilegiada, o cualquier otra razón, han llevado o lo están haciendo, prácticas corruptas de aprovechamiento de su situación para lucrarse con el dinero público o privado de los ciudadanos que se encuentran desprotegidos ante ellos.
3. Consideramos que los delitos de toda corrupción deben de ser tratados con mucha más dureza y tener otro tratamiento más contundente en el Código Penal, ya que según los casos habidos hasta fecha de hoy, han quedado totalmente impunes, o con penas y sanciones que insultan a la más elemental inteligencia de los ciudadanos/as, por ello instamos al Congreso de los Diputados a realizar las reformas legislativas oportunas para luchar contra la corrupción (siguiendo las recomendaciones específicas para España del Grupo de Estados contra la corrupción del Consejo de Europa):
 - 3.1. Cambios en la Ley de Contratos de la Administración Pública para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades.
 - 3.2. Concreción de un Plan anti corrupción global y multidisciplinar respecto a las obras públicas y la administración local.
 - 3.3. Cambios en la Ley Electoral para limitar el coste de las campañas electorales.
 - 3.4. Cambios en la Ley de Financiación de Partidos Políticos para limitar las donaciones anónimas y mejorar el control de las subvenciones públicas.
 - 3.5. Cambios en el Código Penal para definir responsabilidades penales a los corruptos, como por ejemplo:
 - a. El cumplimiento íntegro de las penas.
 - b. Reposición total de los bienes, más una multa equivalente al 50% de lo defraudado.
 - c. Investigar y exigir en su caso las responsabilidades civiles o penales a los familiares directos o indirectos hasta el tercer grado de parentesco [como ocurre en las empresas familiares donde quedan reducidos los derechos de los mismos a nivel laboral].
 - d. Sanciones a las empresas corruptoras por un importe del 100% del importe de los sobornos realizados, prisión de 3 años para los responsables de las mismas e inhabilitación personal para ejercer la dirección de cualquier compañía.
 - e. Sanción de 3 años para que las empresas corruptoras, no puedan contratar con las administraciones públicas y empresas participadas por estas independientemente de su nivel de participación.
 - f. Inhabilitación de los cargos públicos y/o funcionarios, incluidos los cargos de confianza política, para ejercer cargo alguno a perpetuidad.
 - g. Expulsar de la judicatura a aquellos miembros que prevariquen, dilate, omitan o cualquier otra actuación que vaya en contra del interés público en todos los casos de corrupción, cohecho, prevaricación, ocultación, trato de favor o cualquier otra contraria a la legislación....”

Acto seguido, procede justificar la urgencia de la moción, debiendo el Pleno votar sobre la procedencia o no de su debate.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. Josefa Pérez Alhambra, en defensa de la urgencia de la moción, manifiesta que a simple vista, puede que no parezca muy urgente, pero es un problema que se viene sucediendo en este país y que nadie, o por lo menos ninguno de los gobiernos, parece que tiene interés en solucionar, pero si lo es, porque son muchas las personas, entre las que se incluye, que llevan años esperando que se tomen medidas contra este problema, que según la última encuesta del CIS es el segundo que más preocupa a los españoles, después de los seis millones de parados. Consideran que es imprescindible que se endurezca el código penal en cuanto a las condenas para las personas que cometan prevaricación, cohecho, etc., porque los españoles no merecen unos representantes que les roben, habiendo sido demostrado en muchos casos y deseando que se demuestren muchos más, aunque hoy concretamente se ha informado de que posiblemente la trama Gürtel sea archivada y mucho se teme que detrás vendrán los ERE. Finaliza diciendo que someten a urgencia esta moción porque es un problema que está en la calle y aunque podía haber sido otro día, más vale hoy que mañana y dado que nadie hace nada, alguien tiene que empezar a hacerlo.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que como Izquierda Unida no presenta esta propuesta en el congreso, lo hace hoy en este pleno. Dice que repudia tanto al que mete la mano como cualquier concejal de Izquierda Unida de este pleno, produciéndole tanta aversión como a ellos, pero les pide que tengan un respeto con los demás concejales dándoles tiempo para poder estudiar las mociones y no presentar por el procedimiento de urgencia mociones que no son urgentes, por tanto, el voto de su grupo será en contra de la aprobación de dicha urgencia.

Sometido la urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, ocho votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista y siete votos en contra de los concejales del Grupo Popular Municipal, **ACUERDA:** rechazar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida CONTRA LA CORRUPCIÓN POLÍTICA.

TERCERA MOCIÓN.-

El texto de la tercera moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida es el siguiente:

AL RESPECTO DE AGILIZAR EL PROCESO DE CIERRE TOTAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN E INICIAR LA GESTIÓN DIRECTA MUNICIPAL DE LOS COMEDORES ESCOLARES Y ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, ASÍ COMO CUALQUIER SERVICIO QUE SIGA PRESTANDO.

Presenta la siguiente Moción:

El Pleno de La Solana acordó que las diferentes encomiendas de gestión realizadas por el Ayuntamiento de La Solana a la Empresa Municipal de Gestión fueran de forma progresiva asumidas directamente por el Ayuntamiento.

Desde el inicio del funcionamiento de esta Empresa se ha podido constatar que su funcionamiento ha ocasionado serios perjuicios al interés general del municipio, provocando un descontrol del gasto público, falta de control por parte de los diferentes grupos políticos y una mala utilización de este ente público municipal.

Lo que se creo para reducir costes ha ido provocando la asunción de deudas y falta de financiación que ha provocado el caos en su funcionamiento, ya no solo por los factores de falta de gestión adecuada en lo interno, sino en las condiciones extremas a las que los gobierno regional y nacional están sometiendo a los municipios.

Desde el primer momento hemos dicho que esta Empresa Municipal ha sido un Ayuntamiento paralelo, llegando en esta nueva legislatura a la conclusión que es innecesario mantener su funcionamiento.

En próximas fechas solo quedarán bajo la gestión de esta Empresa Municipal dos servicios, los Comedores Escolares y la Escuela Infantil Municipal, lo que favorece la gestión directa de estos por parte del Ayuntamiento, como paso imprescindible para el cierre definitivo de la Empresa y su liquidación, así como para evitar aumentar las deudas de esta tiene con proveedores, seguridad social y trabajadores.

Por tanto desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida PROPONEMOS AL PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO

Que se inicien de forma urgente las acciones necesarias para que a partir del mes de Mayo de 2013 los servicios municipales que gestiona la Empresa Municipal de Gestión pasen a ser gestionados de forma directa por parte del Ayuntamiento de La Solana."

Acto seguido, procede justificar la urgencia de la moción, debiendo el Pleno votar sobre la procedencia o no de su debate.

El concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que las mociones de urgencia están contempladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y cuando las presentan en las comisiones informativas y no se dictaminan, se les dice que utilicen el procedimiento de urgencia, y eso precisamente es lo que están haciendo, además de que tuvieron conocimiento el pasado viernes de unos hechos deseando que se dé luz y taquígrafo a lo que no se quiere debatir.

El Alcalde-Presidente, contesta que tienen derecho a presentarlas porque está contemplado en la legislación y eso es lo que se está haciendo, al igual que es legal votar en contra o abstenerse.

El concejal proponente de la moción, en defensa de la urgencia, dice que su grupo, desde los inicios de la Empresa Municipal de Gestión, manifestó que se creaba para crear una doble estructura, un ayuntamiento paralelo, y así se ha podido comprobar al cabo del tiempo con un descontrol del gasto, falta de control por los grupos municipales, descontrol en los contratos y una mala utilización de la empresa municipal. Explica que en el pleno del mes de septiembre del año 2011 se aprobó el procedimiento para eliminar esta figura, que ha sido un error, por lo que hay que finiquitarla para evitar que siga acumulando deuda, y dado que a partir del mes de mayo el Cadig ya no será gestionado por dicha empresa, solicitan que los dos servicios municipales restantes, la guardería y los comedores escolares, pasen a ser gestionados de forma directa por el Ayuntamiento, se empiece el procedimiento para saldar las deudas, cerrarla y solucionar cuestiones aún sin resolver y que se aprobaron en septiembre del año 2011.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que esta moción compete directamente a este pleno y aunque no tendrían inconveniente en debatirla, los argumentos son los mismos que los que ha manifestado con anterioridad, por lo que con este procedimiento no van aprobar la urgencia. Dice que el hecho de que en un momento dado se apoye el

procedimiento de urgencia, por consideración con el grupo proponente o por ser fundamental el derecho a expresarse, incluso aunque no sea tan urgente, no significa que apoyen la actitud de utilizar este procedimiento de forma sistemática, presentándose mociones en el mismo momento del pleno, puesto que podían haberse facilitado un poco antes de la celebración del mismo o incluso por la mañana. Por último, dice que el Partido Popular no ha dicho nunca que se haya optado por un procedimiento ilegal, siendo tan legal presentar una moción por la vía de urgencia como votar en un sentido u en otro.

El Sr. Alcalde manifiesta que existe un espacio de diálogo con las trabajadoras de estos servicios y es el que se tiene que seguir, por lo tanto, tampoco apoyan la urgencia de la moción.

Sometido la urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, ocho votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista y siete votos en contra de los concejales del Grupo Popular Municipal, **ACUERDA:** rechazar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre: "AL RESPECTO DE AGILIZAR EL PROCESO DE CIERRE TOTAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN E INICIAR LA GESTIÓN DIRECTA MUNICIPAL DE LOS COMEDORES ESCOLARES Y ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, ASÍ COMO CUALQUIER SERVICIO QUE SIGA PRESTANDO."

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y preguntas formuladas por el concejal de Izquierda Unida D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.-

1) El concejal ruega se realice un catálogo de las parcelas públicas actuales en las que se detalle la calificación jurídica de las mismas, patrimoniales o patrimonio público del suelo, pasando a los grupos una copia para llevar a cabo un control sobre la enajenación de las mismas, así como la publicación en la página web del terreno público de suelo que existe actualmente en La Solana.

2) El concejal afirma que en el pleno celebrado el pasado 28 de febrero, a las preguntas que se formularon por trabajadoras del CADIG, el alcalde dijo que las condiciones del pliego relativas a la subrogación de los contratos se iban a cumplir, pero el pasado viernes se enteran de que no va a haber tal subrogación y se va a despedir a los trabajadores, por ello, pregunta con qué fondos públicos se van a pagar los gastos de indemnizaciones por despido y porqué se incumple lo dicho durante los meses de febrero y marzo, considerando que se ha mentido y engañado en este tema.

3) Manifiesta que se ha informado a través de los medios de comunicación, que se estaba cometiendo un agravio comparativo con La Solana por parte de la Junta de Comunidades en cuanto a la concesión de planes de formación para desempleados, por lo que pregunta qué medidas va a tomar el Ayuntamiento al respecto.

4) Por último, el concejal pregunta si no se está incumpliendo la ley de contratos en el servicio del CADIG al no cumplir el pliego de cláusulas administrativas, y qué compromisos se han adquirido en este asunto, dado que no disponen de ninguna información a pesar de las reuniones que se han mantenido para tratar este tema.

Ruegos y preguntas formuladas por la concejala de Izquierda Unida D^a. María Pérez Alhambra.-

La concejala manifiesta, que aunque no es lo habitual, pero en alguna otra ocasión se ha producido, solicita dirigirse al portavoz popular para plantearle una cuestión que ha surgido en

el transcurso del debate de la urgencia de la moción y que no ha podido manifestar al no disponer de segundo turno de palabra, y es que le gustaría le aclarara un comentario que ha hecho el edil popular, preguntándole si es cierto que su grupo se enteró el viernes de los despidos de los trabajadores del CADIG.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, le responde que se ha referido al caso Gürtel y no al tema del CADIG ni a ninguna comisión, simplemente hizo un breve comentario con su compañero de partido, D. Serafín Alcázar.

El Sr. Alcalde, responde a las preguntas formuladas en el sentido siguiente:

--- En cuanto al ruego relativo a la confección de un catálogo sobre las actuales parcelas públicas, contesta que se estudiará.

--- En cuanto al servicio del Cadig, contesta que no ha mentido en ningún momento, aunque no le sorprende la capacidad del grupo de Izquierda Unida para emplear esos términos. En el pleno del día 28 de febrero dijo que se obligaría a cumplir el pliego a la empresa que se quedase con la gestión del servicio porque había un procedimiento abierto. Después y dado que a dicho concurso no concurre ninguna empresa, por la vía de urgencia se encuentra una entidad que quiere solicitar la subvención en la orden de concurrencia competitiva, es decir, el pliego queda desierto y el día cuatro de marzo se encuentra una entidad que quiere solicitar la subvención.

La concejala de Izquierda Unida contesta que el mismo día de celebración del pleno, por la mañana, se mantuvo una reunión en Tomelloso con la entidad AFAS.

El Sr. Alcalde continúa explicando que en la reunión del Legado Bustillo celebrada el día 27 de febrero, a pesar de que se dejó en sus manos, con su voto de calidad, la asunción del servicio por parte de la fundación, no asumió la responsabilidad porque no le parecía lógico, quedando esa misma tarde con la entidad AFAS para una reunión el día siguiente. En dicha reunión la entidad comunica que se va a plantear pedir la subvención y en cuanto a la subrogación de los contratos contesta que en principio tiene que estudiarlo.

La concejala de Izquierda Unida, le dice al primer edil que en la mesa de contratación celebrada minutos antes del pleno dijo otra cosa distinta.

El Sr. Alcalde reitera que se encontró a AFAS a la que se le conmina a cumplir el pliego y dice que tiene que estudiarlo. El día 6 de marzo la entidad solicita la subvención y el día 7 visita el centro el Director General de Mayores en visita privada. Continúa explicando que el día 19 de marzo se reúne con AFAS y ante el planteamiento de subrogación de los contratos, el responsable de la entidad dice que estudiado jurídicamente el asunto, no tiene obligación de ello, pero aún así le sigue conminando a que se subrogue. El día 22 de marzo, la entidad viene con una posición clara y es la no obligatoriedad de subrogación de los contratos, posición que es corroborada por los jurídicos municipales, porque el pliego quedó desierto y ya no es de aplicación. Dice que se trata de una negociación particular con la entidad y si consideran que están haciendo un favor al CADIG se equivocan, porque tras una negociación cerrada con renovación de todos los contratos, lo único que pueden conseguir es ahuyentar a una entidad que quiere gestionar el servicio, cerrar el centro el día 30 de abril y enviar a cuarenta personas a la calle.

El concejal de Izquierda Unida pregunta si entonces se deben dejar que se les engañe como grupo municipal.

El Sr. Alcalde, responde que nadie ha engañado, sino que en el desarrollo de los acontecimientos se ha ido produciendo un debate y una presión por parte de la entidad que está en una posición de privilegio sobre nosotros. Dice que este Ayuntamiento no tenía ningún motivo para privatizar un servicio que ha hecho viable, sino que ha sido la Junta de Comunidades la que se ha empeñado en que este recurso no lo gestione el Ayuntamiento de La Solana, contando con dos opciones, la pelea política y cerrar el centro el día 30 de abril o llegar a un acuerdo con la entidad. Reitera que se ha entablado previamente un procedimiento de contratación pero al quedar desierto, la entidad no está obligada a cumplir el pliego y así el día 22 de marzo manifiesta su voluntad de no subrogar ningún contrato, por lo que ante esta situación pregunta si entran en una guerra política y se cierra el centro.

El concejal de Izquierda Unida responde que gracias a la gestión que se ha llevado a cabo es normal que pueda pasar.

El Sr. Alcalde responde que se ha mantenido una actitud seria en todo momento, tomando decisiones sobre la marcha y así poder mantener los puestos de trabajo y el servicio en nuestra localidad.

Interviene la concejala de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, para responder al Sr. Alcalde que le fallan las fechas, explicando que es el día 28 de febrero y no el día 4 de marzo cuando asegura que AFAS se compromete a pedir la subvención y contesta a las trabajadoras del centro que se ha desbloqueado la situación con dicha entidad y que el compromiso es que en principio se subroga el personal y que peleará porque sea todo el personal, afirmaciones que se pueden comprobar en la grabación del pleno. Dice que en la mesa de contratación celebrada antes del pleno se le engañó porque ante su pregunta se le responde que va a haber subrogación de los contratos, es más, el interventor dice que la subrogación quiere decir que los trabajadores pasan a la empresa sin pérdida de derechos, afirmaciones que aunque no están gravadas, en esa reunión estaban presentes el asesor jurídico, el interventor, la secretaria y el portavoz popular.

El Sr. Alcalde contesta que ya ha dicho que el día 28 de febrero estuvo reunido con AFAS, no entendiendo la postura de Izquierda Unida, siendo indiferente quién salve el centro, manifestando que si no se dan cuenta que se trata de una pelea vana y que la entidad está en una posición de privilegio y fuerza con la connivencia de la Junta de Comunidades.

El concejal de Izquierda Unida, pregunta si el cumplimiento de la legalidad no se debe tener en cuenta.

El Sr. Alcalde responde que el pliego quedó sin vigencia.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. Josefa Pérez Alhambra interviene para manifestar que se está hablando de engaño a los concejales.

El Sr. Alcalde responde que Izquierda Unida no engaña nunca y que su grupo siempre comienzan tensando los plenos y con un afán constructivo en los momentos más complicados.

El concejal de Izquierda Unida responde que a su grupo no se les informa y se enteran de los asuntos por teléfono y por parte de otras personas.

A petición de la alcaldía, por esta secretaría se explica que cuando este Ayuntamiento tiene conocimiento del cambio de línea de la subvención por parte de la Junta de Comunidades, consistente en que se iba a conceder la misma a entidades privadas con fines de interés social, y por tanto, este Ayuntamiento no puede asumir el servicio, se arbitró un expediente de

contratación de un contrato de gestión de servicio público, en el que uno de los criterios de adjudicación contemplados en el pliego de cláusulas administrativas era la subrogación de los contratos, pero al quedar desierto dicho procedimiento, por no concurrir ninguna empresa, ya no cabe hablar de pliego de cláusulas administrativas. Por tanto, ante esa situación, al Ayuntamiento le cabe la opción de ceder el uso del edificio a la entidad a la que la Junta de Comunidades conceda la subvención.

--- En cuanto a la tercera pregunta, el Sr. Alcalde contesta que considera que existe un agravio en la resolución de adjudicación de los talleres de empleo, por lo que se ha presentado un recurso contra la resolución de la Directora General ante la Consejera de Empleo.

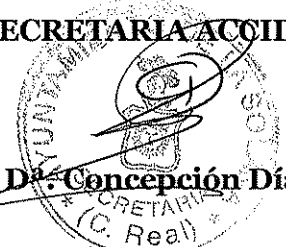
--- En cuanto a la última pregunta responde que no considera que se haya incumplido la ley de contratos una vez que no se presenta ninguna entidad y el pliego ya no es de aplicación, amparándose en la postura de los jurídicos.

---- Por último, en cuanto a la liquidación de los contratos del personal del CADIG, responde que tendrá que pagarlos el Ayuntamiento ya que se trata de trabajadores de la empresa municipal, por lo que hay que liquidarlos una vez que dejan de depender de esta entidad el día 30 de abril. Finaliza diciendo que no ha provocado esta situación pero intenta solucionarla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. D. Luis Díaz-Cacho Campillo

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. D^a Concepción Díaz Pérez